

CAMBIO CLIMÁTICO

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) XXXII REUNIÓN ORDINARIA




CAS/Consejo. Declaración I (XXXII-2016)
Asunción, Paraguay, 3 y 4 de noviembre de 2016
Original. Español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura y/o sus representantes de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 3 y 4 de noviembre de 2016, en Asunción, Paraguay.

Consideran que:

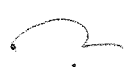
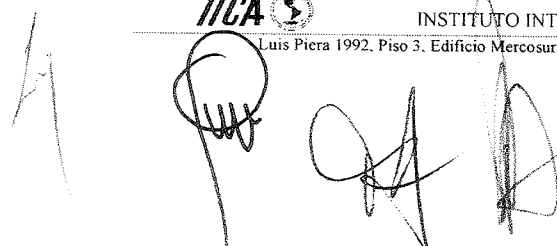
1. La próxima reunión de la COP del Convenio Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) a realizarse en noviembre de 2016 en Marrakesh, es una oportunidad relevante en el proceso multilateral de búsqueda de soluciones globales para los efectos del cambio climático, ya que deberá comenzar la implementación del Acuerdo de París alcanzado en la COP 21.
2. El Acuerdo de París tiene una enorme significación para el sector silvoagropecuario, ya que se dirige a buscar reducciones ambiciosas de las emisiones que eviten que la temperatura media del planeta suba por encima de 1,5 – 2 °C, comparado con el inicio de la era industrial. El Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) ha sido claro en que un aumento de la temperatura por encima de esos niveles podría desestabilizar el clima en forma peligrosa e irreversible y afectar los niveles de producción agropecuaria de manera muy negativa.
3. Cada vez existe mayor conciencia de la vinculación entre seguridad alimentaria global y cambio climático. La agricultura es especialmente vulnerable al cambio climático, y éste pone en riesgo tanto la posibilidad de

A   



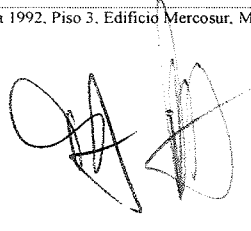
atender las demandas de una población mundial creciente, así como de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

4. La agricultura es fundamental para la lucha contra el cambio climático y para el cumplimiento de los ODS, en especial los ligados a la reducción de la pobreza, el hambre y la conservación de los ecosistemas terrestres y marítimos. Para estos efectos, la producción silvoagropecuaria debe ser vista como parte de la solución, sobretodo reconociendo la importancia de los países del CAS, como proveedores de alimentos, y requiere colaboración y apoyo para adaptarse al cambio climático y para mejorar la productividad de manera sostenible.
5. Es fundamental trabajar en cooperación, fortalecimiento de capacidades, transferencia de tecnología y financiamiento para la adaptación al cambio climático.
6. El trabajo del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Técnico de la Convención (OSACT), bajo el mandato emanado de la COP 17, de Durban, permitió un avance muy significativo en el reconocimiento de los desafíos de la adaptación en la Agricultura en temas como: sistemas de alerta temprana, planes de contingencia, análisis de vulnerabilidad y la identificación de medidas de adaptación, buenas prácticas y tecnologías para aumentar la productividad en forma sostenible, considerando las diferencias en sistemas agroecológicos y zonas climáticas.
7. Son de gran relevancia los trabajos en el marco de la Alianza Global de Investigación en Gases de Efecto Invernadero, de la que somos parte los seis países del CAS.
8. Entre los principios fundamentales de la Convención que deben ser contemplados para llegar a una implementación equitativa están el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas (PRCD) y el principio que establece que "las Partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo" (Art. 3.4).

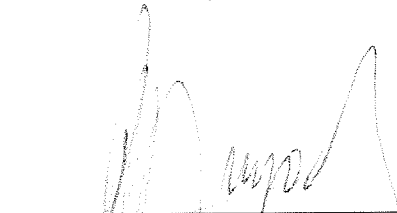


Declaran que:

1. En la 22° Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) se debe renovar el trabajo en el marco del Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice (SBSTA) en los temas relacionados con los sistemas alimentarios, reconociendo que en el sector silvoagropecuario, la adaptación es relevante. Asimismo, los distintos mecanismos que operarán en el marco del Acuerdo de París (Pérdidas y Daños, Tecnología, Financiamiento, Adaptación) deberán considerar la particular vulnerabilidad del sector alimentario a los efectos adversos del cambio climático, tal cual lo reconoce el Preamble del Acuerdo de París.
2. La mitigación del cambio climático en este sector es un objetivo subordinado a la seguridad alimentaria (como lo define el Artículo 2.b del Acuerdo de París) y al desarrollo sostenible. Los países del CAS se encuentran abocados a investigar y promover la adopción de tecnologías que aumentan la productividad, generando resiliencia y co-beneficios ambientales diversos.
3. Los países desarrollados se comprometieron a movilizar US\$ 100.000 millones anuales desde 2020, para ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a los impactos del cambio climático y reducir sus emisiones netas. El Fondo Verde del Clima (FVC) debe constituirse en un proveedor clave de financiamiento para que los países en desarrollo puedan adaptarse y mitigar el cambio climático, a través de la generación de capacidades humanas, acceso a financiamiento, instrumentar transferencia de tecnología, fortalecer la infraestructura para la investigación local y proveer incentivos para la innovación hacia una economía resiliente y baja en carbono. Asimismo, se considera muy importante fortalecer el Fondo de Adaptación como ventanilla complementaria del FVC y acordar los mecanismos que permitan dotarlo nuevamente de recursos.
4. Intensificarán las acciones de cooperación, en la búsqueda de respuestas al cambio climático que promuevan el fortalecimiento de la articulación del trabajo regional, impulsando la difusión del conocimiento que facilite la adopción de las buenas prácticas que permitan avanzar hacia sistemas más productivos y resilientes.



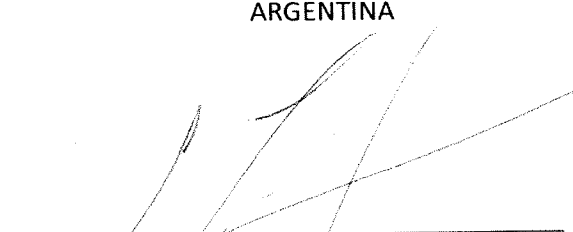
Firman por el Consejo:



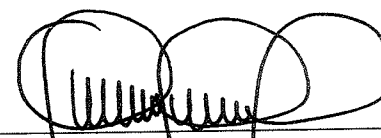
Ricardo Buryaile
Ministro de Agroindustria
ARGENTINA



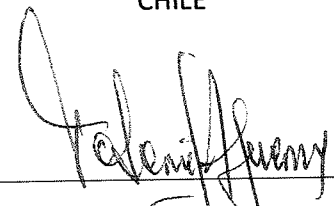
Blairo Maggi
Ministro de Agricultura, Pecuaria y
Abastecimiento
BRASIL



Claudio Ternicier
Subsecretario de Agricultura
CHILE



Juan Carlos Baruja
Ministerio de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Tabaré Aguerre
Ministro de Ganadería, Agricultura y
Pesca
URUGUAY